

DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS CONCESIÓN PROVISIONAL

1) DOCUMENTACION EXTRAORDINARIA:

Carta solicitud dirigida al director ejecutivo a la CNE contentiva de:

- Generales de la persona moral a desarrollar el proyecto, así como las generales del representante o apoderado legal.
- La cifra de la potencia a instalar [MWn/MWp/M3(...)] y Sistema de Almacenamiento de Energía, si aplica (MW/MWh).
- Ubicación del proyecto
- Memoria USB contentiva de documentos de la solicitud.

2) DOCUMENTOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA:

1. Certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de propiedad Industrial (ONAPI);
2. Copia del Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente o Certificado de Incorporación emitido por la procuraduría General de la República (Si es una Asociación);
3. Documentos constitutivos de Fideicomiso (Si aplica)
4. Acta de Inscripción en el Registro Nacional de contribuyente (RNC); Certificación vigente del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o Tarjeta de Identificación Tributaria;
5. Certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados (apostillados) por el Ministerio de Relaciones Exteriores, (*si aplica*);
6. Estatutos sociales de la empresa peticionaria, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
7. Acta de Transformación o Adecuación con su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente, en los casos que apliquen según el tipo de empresa, conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales;
8. Acta de Asamblea general Constitutiva de la Empresa y su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (*si aplica*);
9. Última acta de Asamblea anual de la empresa nómina de presencia, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (*si aplica*);
10. Lista de los suscriptores de acciones de la empresa debidamente registrada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (*si aplica*);
11. Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o que no figura con personas asalariadas;

12. Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en la que se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Consortios:

13. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;
14. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio;
15. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante legal;
16. Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
17. Poder especial otorgado al representante legal de la Peticionaria para su representación por ante la CNE, debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea con su respectiva nómina de presencia en la cual se otorgue estos poderes al representante, debidamente registrado y sellados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (si aplica).

3) DOCUMENTOS DE INMUEBLE

Con relación a los terrenos propuestos por el peticionario para realizar los estudios, este debe demostrar el derecho directo o el tracto sucesivo que genera el derecho a través de 1 o varios de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de título o constancia anotada.
- Contrato de arrendamiento
- Autorización de Uso o usufructo o contrato de cesión de derecho de uso
- Documentos con el que se demuestre la posesión (documentos base para un saneamiento)
- Determinación de herederos
- Actos traslativos de propiedad (Compraventa, donación, permuta, testamento, cesión)

Todos los documentos notarizados, deben estar legalizados en la Procuraduría General de la República.

Sobre el(los) inmueble(s):

1. Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado, (si aplica).
2. Planos de Ubicación, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.
3. Certificación estatus jurídico vigente, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble, (si aplica).

Sobre el(los) Propietario(s):

1. Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (si aplica).
2. Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de pago de activos imponible expresamente los inmuebles, cuando los propietarios de los terrenos son personas jurídicas. (si aplica).

4) DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1. Memoria descriptiva del proyecto.;
2. Especificar la cifra de la potencia a instalar [MW/MWn/MWp/(...)], Sistema de Almacenamiento de Energía, si aplica (MW /MWh);
3. Pre-Ingeniería básica conceptual del proyecto, que contenga diagrama unifilar, ubicación, equipos a instalar, tabla de componentes, descripción de las estructuras a utilizar y descripción de los componentes de la estación de medición de acuerdo con el recurso a estudiar;
4. Planos de localización del emplazamiento y detalle de los vértices del polígono del parque en coordenadas UTM, en formato digital contenida en un archivo Excel con dos punto decimales y debidamente designadas.
5. Fichas técnicas de los equipos propuestos;
6. Simulación del proyecto en una herramienta digital, de uso internacional.
7. Cronograma de actividades relacionadas a la fase inicial de concesión provisional, incluyendo fechas (inicio y término) y costos estimados de cada una de las actividades, (en formato Project);
8. Evidencias documentales de haber participado en el desarrollo de proyectos similares ya sea en territorio nacional o internacional. La misma puede ser propia de la empresa, de sus accionistas o de las empresas que conforman el consorcio en los casos que aplique. En caso de no cumplir con lo anterior, deberá presentar un contrato de intención con una empresa o contratista que si cuente con la experiencia en la realización de los estudios del recurso que corresponda a este tipo de proyecto.

5) DOCUMENTOS ECÓNOMICA-FINACIERA.

Justificación de capacidad financiera para cubrir los costos estimados de las actividades a realizar durante la fase de concesión provisional, verificable a través de los siguientes documentos:

1. Estados financieros auditados por una firma de auditores reconocida de la peticionaria y de sus accionistas directos, empresas matrices y/o personas (físicas o jurídicas) relacionadas de manera contractual con la peticionaria, que aportará/n los fondos (o parte de ellos) para el financiamiento del proyecto. Estos documentos deben corresponder a los últimos tres (3) años de operación.
 - o Al suministrar estados financieros de la empresa peticionaria, accionistas directos y/o empresas matrices deben presentar una carta compromiso destacando el rol que estarán desempeñando en el proyecto, el monto de inversión reservado para este y el costo de capital asociado, debidamente notariada y legalizada. Además, se deberá presentar un diagrama de configuración societaria donde se muestre la relación entre la empresa peticionaria y las empresas coligadas o vinculadas a esta y la matriz.

- Respecto a personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el proyecto, se deberá suministrar un acuerdo de entendimiento entre las partes, notariado y legalizado; confirmando y garantizando su rol y relación dentro de este, así como el monto total reservado para el desarrollo del proyecto.
 - Los estados financieros elaborados por una firma nacional deberán estar debidamente firmados y sellados por una institución auditora independiente o contador público autorizado, acompañados de su certificación del ICPARD. Si los estados financieros fueron elaborados en el extranjero, estos deberán ser traducidos al idioma español por un intérprete judicial y estar debidamente apostillados.
2. En adición a la documentación anterior, la peticionaria puede demostrar la capacidad financiera mediante la siguiente documentación:
- a. Certificación de entidades de intermediación financiera sobre instrumentos líquidos que demuestren la capacidad de cubrir los costos estimados de las actividades y estudios durante la fase de concesión provisional (como líneas de crédito abiertas, saldos disponibles en cuentas, entre otros) habilitados para el uso la peticionaria y/o sus accionistas directos, especificando la disponibilidad de recursos, *(si aplica)*.
 - b. Certificación de entidades del Mercado de Valores sobre instrumentos líquidos (bonos, fondos de inversión, fideicomiso, entre otros) habilitados para el uso la peticionaria y/o sus accionistas directos, especificando el monto a ser destinado para la ejecución de las actividades y estudios del proyecto durante la fase de concesión provisional, *(si aplica)*.
 - c. Carta del instrumento financiero, especificando el monto a ser destinado para la ejecución de las actividades relativas a esta fase y disponibilidad de recursos restantes, *(si aplica)*.
3. Desglose de los montos estimados de cada una de las actividades y estudios a realizar durante la fase de concesión provisional. Estos costos estimados se presentarán junto al cronograma de actividades a depositar, según los requerimientos técnicos (en formato Project), proporcionando un espacio para detallar los montos de cada actividad (especificando tipo de moneda utilizada). Estos deben estar acompañados de los documentos que validen dichos montos, pudiendo ser, pero no limitándose a cotizaciones y acuerdos.
4. Presupuesto general estimado y estructuración financiera del proyecto, que incluya al menos una estimación de la inversión inicial y gastos operativos.

6) CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN/CERTIFICADO O TRANSFERENCIA:

1. Comprobante de pago de tasa administrativa (RD\$425,000.00) de servicios emitida por la CNE.